

Acta N°025
(26/04/2022)

En Coveñas sucre, siendo las 5:15Pm, del día 26 de abril del 2022, se reunieron en el salón de sesiones del Honorable concejo Municipal los Honorables Concejales que integran la corporación, de manera presencial, con el objetivo de rendir el primer informe de los proyectos de acuerdo con radicado N°003 “**Por medio del cual se fija la escala salarial para las diferentes categorías de empleos que conforman la planta de personal del sector central de la alcaldía municipal de Coveñas-sucre y se dictan otras disposiciones**”. Proyecto de acuerdo con radicado N°004 “**Por medio del cual se establecen los porcentajes de subsidio y los factores de aporte solidario para los suscriptores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Coveñas, departamento de sucre para la vigencia 2022**”. Para lo cual se presentó el siguiente.

1

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
4. Primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°003 “**Por medio del cual se fija la escala salarial para las diferentes categorías de empleos que conforman la planta de personal del sector central de la alcaldía municipal de Coveñas-sucre y se dictan otras disposiciones**”.
5. Primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°004 “**Por medio del cual se establecen los porcentajes de subsidio y los factores de aporte solidario para los suscriptores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Coveñas, departamento de sucre para la vigencia 2022**”.
6. Lectura de correspondencias enviadas y recibidas.
7. Propuestas y varios.
8. Cierre de sesión.

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

DESARROLLO

Inicia la sesión el presidente dando las buenas tardes a todos los presentes concejales del municipio de Coveñas les doy la bienvenida para la sesión programada para el día de hoy y ordena a la secretaría llamar a lista y contestan presente los siguientes concejales, FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO, FERIA MORENO NETSKY, HERNANDEZ JULIO ERIS RAFEL, MARQUEZ LOPEZ SORAIDA, MONTERROZA PANTOJA KEVIN DANIEL, MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE, MUENTES DIAZ ALICIA SOFIA, NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO, RIOS REVUELTA MARTA ISABEL, ROMERO GONZALEZ SEBASTIAN, ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES, verificado el quorum con la asistencia de 11 de los 11 concejales que integran la corporación. Continuamos Con el siguiente numeral (2) lectura, discusión y aprobación del orden del día, el orden del día se somete a consideración de la plenaria, si no hay objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral. (3) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, el acta anterior se pone a consideración de la plenaria, si no hay objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral (4). Primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°003 “**Por medio del cual se fija la escala salarial para las diferentes categorías de empleos que conforman la planta de personal del sector central de la alcaldía municipal de Coveñas-sucre y se dictan otras disposiciones**”. El presidente **ERIS HERNANDEZ** toma la palabra saluda a los presentes dando las buenas tardes y manifiesta este proyecto de acuerdo le correspondió a la comisión tercera o de presupuesto y la ponente es la concejal **SORAIDA MÁRQUEZ** quien tiene la palabra, agradece al presidente, saluda a los presentes dando las buenas tardes y manifiesta rindo informe de comisión; En uso de sus atribuciones constitucionales en especial las conferidas en los artículos 313 de la constitución política, y demás normas concordantes aplicables la administración municipal presenta para estudio a esta corporación el Proyecto de acuerdo con radicado N°003 de fecha 20 de abril de 2022. “**Por medio del cual se fija la escala salarial para las diferentes categorías de empleos que conforman la planta de personal del sector central de la alcaldía municipal de Coveñas-sucre y se dictan otras disposiciones**” el cual fue repartido en plenaria el pasado 23 de abril de 2022 a la comisión de presupuesto quedando como ponente SORAIDA MARQUEZ. Después de

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

estudiado el proyecto con radicado N°003 de abril 20 de 2022, Después de analizar el proyecto y realizar el estudio respectivo, se presenta una serie de interrogantes y soportes de carácter técnico que permiten deducir la viabilidad de la aprobación de la iniciativa presentada. Los aspectos más relevantes los mencionamos a continuación:

- Se debe Presentar un estudio que soporte la planta de personal del sector central, que incluya el grado, el listado de los de los funcionarios que conforman la planta de personal del municipio de Coveñas del nivel central en conjunto con los grados y las codificaciones de cada cargo, el salario actual y los cargos por prestaciones sociales y aportes parafiscales, aportes al sistema general de salud, pensión y riesgos profesionales.
- Se debe demostrar que los recursos existen, y cuál es la fuente de financiación para el pago del incremento que se pretende hacer por categoría. Lo cual debe estar sustentado en un estudio económico que demuestre la viabilidad financiera para soportar los cambios en la escala salarial; estudio que debe ser compatible con el presupuesto aprobado, con el marco fiscal a mediano plazo, indicando la fuente de financiación y las futuras fuentes de donde saldrán los recursos en caso de no ser suficiente la apropiación presupuestal existente para la vigencia 2022, en todo caso se debe demostrar cuanto es el costo del porcentaje que se aumenta al municipio anualmente y demostrar que los recursos se encuentran apropiados en el presupuesto.
- Especificar cuál es el porcentaje del incremento que aumentaría por categoría y especificar el incremento respectivo al que se tendría lugar de acuerdo a los decretos de incremento nacional del IPC emanado por el gobierno nacional para la vigencia 2022.
- Se debe presentar el marco fiscal que sea compatible con el impacto fiscal por las modificaciones presentadas por el proyecto de Acuerdo.
- Se debe presentar certificación de categorización del municipio de Coveñas para la vigencia 2022, y copia del decreto de categorización como anexo al proyecto de Acuerdo.
- De igual forma es necesario que se presente un estudio económico, en donde se evidencie el impacto fiscal que tiene la aprobación de dicho proyecto, teniendo en cuenta lo siguiente: EL ACUERDO N° 014 DE DICIEMBRE 05 DE 2021. "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO PARA EL MUNICIPIO DE COVEÑAS-SUCRE Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS" ARTICULO 14. COSTO FISCAL De conformidad con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo,

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio. El costo fiscal de los proyectos de acuerdo de la vigencia anterior se refiere a los efectos y costos generados, es decir, a los valores monetarios dejados de percibir en la vigencia preliminar, por efecto directo de los beneficios de los Acuerdos, así como sus consecuencias en la desfinanciación en los gastos de la entidad. Para lo cual, se toma como base los siguientes ítems: **1. Exenciones tributarias:** tratamiento fiscal preferencial por la que, en determinados casos observados por la Ley, el sujeto pasivo se ve liberado del pago total o parcial de un impuesto. **2. Exclusión o no sujeción:** casos en los cuales la Ley determina que una actividad no sea considerada gravada del impuesto. **3. Descuento por pronto pago:** incentivos tributarios que se otorgan a los contribuyentes que paguen antes de la fecha límite del impuesto.

ARTÍCULO 108. ANÁLISIS DE IMPACTO FISCAL DE LAS NORMAS. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo. La Secretaría de Hacienda, tesorería y presupuesto Municipal, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Concejo Municipal, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de mediano Plazo.

A Los proyectos de Acuerdo de iniciativa gubernamental, que requieran un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberán contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumento de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por la Secretaría de Hacienda, tesorería y presupuesto Municipal. Ante la inexistencia de estos soportes documentales, estudios técnicos de viabilidad financiera, económica, documentos anexos como el marco fiscal a mediano plazo, la relación de cargos de la planta de personal, entre otros documentos soportes, que permitan decidir favorablemente con respecto a la iniciativa presentada y su viabilidad financiera y presupuestal, y considerando como segundo aspecto que no existe el tiempo suficiente para el estudio y debate del proyecto en mención dado que el periodo extraordinario se cierra el día 30 de abril de 2022 y el

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

periodo ordinario inicia el 01 de mayo de 2022, no existe seguridad jurídica para continuar con el trámite del proyecto en las sesiones ordinarias del segundo periodo de la vigencia 2022, toda vez que el proyecto podría quedar en tránsito, en tal caso le tocaría retirar dicha iniciativa al alcalde municipal, para ser presentada en ordinaria, en tal puse a consideración a que el proyecto de acuerdo con radicado N°003 de fecha 20 de abril de 2022. **“Por medio del cual se fija la escala salarial para las diferentes categorías de empleos que conforman la planta de personal del sector central de la alcaldía municipal de Coveñas-sucre y se dictan otras disposiciones”** sea negado en comisión por las consideraciones anteriormente descritas, proposición que fue aprobada con 3 votos positivos. Se le recomienda a la administración municipal que presente los proyectos con los soportes correspondiente señalados anteriormente para ser debatidos en el segundo periodo de sesiones ordinarias de la presente vigencia. En los términos anteriores rindo informe a la plenaria del concejo informando que este proyecto de acuerdo es negado con tres votos. Señor presidente muchas gracias. el presidente **ERIS HERNANDEZ** toma la palabra y manifiesta como han escuchado este proyecto fue negado con las recomendaciones que acaba de hacer la ponente en conjunto con la comisión, lo mejor que pudieron hacer fue negarlo para que en cualquier momento en cualquier periodo de sesiones puedan presentarlo nuevamente acá en este recinto, ya que si de pronto se le hubiese dado los respectivos trámites los tiempos no iban a dar, podía quedar en tránsito para un próximo periodo de sesiones extraordinarias. Continuamos con el siguiente numeral (5) Primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°004 **“Por medio del cual se establecen los porcentajes de subsidio y los factores de aporte solidario para los suscriptores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Coveñas, departamento de sucre para la vigencia 2022”** El presidente **ERIS HERNANDEZ** toma la palabra y manifiesta este proyecto le correspondió a la comisión tercera o de presupuesto y el ponente es el concejal **SADDAM FERIA** a quien le damos la palabra, agradece al presidente saluda a los presentes dando las buenas tardes y manifiesta El día 23 de abril el presidente de la corporación del concejo municipal de Coveñas mediante acta 024 de 23 de abril de 2022, me designa como ponente del PROYECTO DE ACUERDO al honorable concejal SADDAM FERIA. Proyecto de acuerdo con radicado N°004 del 20 de abril de 2022 **“Por medio del cual se establecen**

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

los porcentajes de subsidio y los factores de aporte solidario para los suscriptores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Coveñas, departamento de sucre para la vigencia 2022". Después de analizar el proyecto y realizar el estudio respectivo, con esta iniciativa radicada por el alcalde municipal de ser aprobada se están garantizando un porcentaje de subsidios en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a la población menos favorecida de nuestro municipio. Sin embargo, debe ser de análisis por parte nuestra, el hecho de que se evidencia un desmonte gradual a los subsidios del estrato 3, para el alcantarillado lo cual debe llamar la atención de nosotros los concejales por cuanto *sin tener exacto un estudio actualizado de estratificación y actualización del POT *. Hago un paréntesis aquí compañeros y presidente con el fin de que nosotros no podemos volver a caer quizás en el error que en algún momento se ha caído, porque nosotros como municipio tenemos algo que es una herramienta el derrotero que necesitamos para poder saber el crecimiento que va a tener este municipio, como va estar valorizado y estratificado cada uso de suelos de nuestro territorio, porque la realidad del municipio es otra, en cuanto a cómo se está dando el uso de suelo de cada uno, los valores que nos presentaron y las cifras que están ahí en esas escalas de ese proyecto de acuerdo no es la realidad que nosotros tenemos. El número de usuarios de todos los estratos es de conocimiento público, que son mucho mayor al proyectado, y las viviendas que están clasificadas en los distintos niveles de estratificación, no están acorde a la realidad de nuestro municipio. De igual forma, la información aportada no contiene un estudio detallado de los impactos que se generan en los diferentes estratos que se encuentran definidos dentro del municipio de Coveñas; así como tampoco se mencionan los beneficios que se deben extender a la población rural; sumado a esto, no se tiene claridad sobre los beneficios otorgados a los estratos comerciales, como lo es el número de beneficiarios a los cuales se extiende este subsidio. Solicito entonces se nos debe indicar la sustentación bajo qué argumentos se proyecta esta decisión y de la misma manera sustente los datos exactos como se estimó los valores anuales por los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo por estrato relacionados en el artículo 1 del proyecto de acuerdo. Con base en lo anterior invito a los honorables concejales a que revisemos si es posible reconsiderar esta propuesta, para tomar la decisión planteada en este proyecto de acuerdo. Por lo

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

tanto, expongo a la comisión de presupuesto negar el estudio de este proyecto de acuerdo en mención, haciendo salvedad también que, al momento de contar con la información aquí mencionada para respaldar el estudio de dicho proyecto de acuerdo, el tiempo por el cual fuimos convocados para la aprobación de estos proyectos no es suficiente para el estudio y aprobación de los mismos. Ante la inexistencia de estos soportes documentales, estudios técnicos de viabilidad financiera, económica, entre otros documentos soportes, que permitan decidir favorablemente con respecto a la iniciativa presentada y su viabilidad financiera y presupuestal, y considerando como segundo aspecto que no existe el tiempo suficiente para el estudio y debate del proyecto en mención dado que el periodo extraordinario se cierra el día 30 de abril de 2022 y el periodo ordinario inicia el 01 de mayo de 2022, por lo tanto con el ánimo de brindar seguridad jurídica para continuar con el trámite del proyecto en las sesiones ordinarias del segundo periodo de la vigencia 2022, toda vez que el proyecto podría quedar en tránsito, en tal caso le tocaría retirar dicha iniciativa al alcalde municipal, para ser presentada en ordinaria. PROPOSICIONES En tal sentido presente a los miembros de la comisión tercera o de presupuesto la siguiente proposición: Que el proyecto de acuerdo con radicado N°004 de fecha 20 de abril de 2022. "Por medio del cual se establecen los porcentajes de subsidio y los factores de aporte solidario para los suscriptores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Coveñas, departamento de sucre para la vigencia 2022" sea negado por las consideraciones anteriormente descritas, proposición que fue aprobada con 3 votos positivos. Se le recomienda a la administración municipal que presente los proyectos con los soportes correspondiente señalados anteriormente para ser debatidos en el segundo periodo de sesiones ordinarias de la presente vigencia. En los términos anteriores rindo informe a la plenaria del concejo informando que este proyecto de acuerdo es negado con tres votos, antes de agradecerles por haberme escuchado yo pienso compañeros que tanto este proyecto como el anterior y quizás otros que vienen, toda vez que valla afectar el presupuesto de la administración tiene que venir con la claridad y los soportes de cada cosa, porque a la final no vamos a estar aquí negando proyectos que necesitan un soporte económico por parte de hacienda no solamente soporte escrito en letras y no en números por así decirlo, porque el hecho de que el secretario de hacienda diga si yo certifico que el dinero está, eso no es la claridad por

ejemplo en el caso de este proyecto de acuerdo las cifras que están en las tablas que certifico sercov nos están diciendo un número estimado de los que son el estrato 1 y el estrato 2, pero la realidad del municipio es otra, porque si vamos hablar de los corredores de playa, tu le vas a preguntar a un dueño de una cabaña, cuánto vale su propiedad y te dice 2mil o 3mil millones de pesos, como es posible que una propiedad de 3 mil millones de pesos siga estando en estrato 3, o quizás en estrato 2, porque no tenemos un estudio claro de estratificación del uso de suelo de aquí, o puede estar en estrato comercial, que nivel de estrato comercial está cuales son los tratos que se les está dando, y si esas informaciones no están cruzadas y actualizadas, además de eso la pandemia hizo una afectación de los propietarios de los dueños, los que estaban en 2 pudo pasar a 1, eso no es real y que sucede que si nosotros damos la aprobación bajo ese número que nos presentó sercov, es que la realidad es otra, ejemplo aquí se estiman que deben estar si hablamos de los recibos de servicios de energía , aquí se estiman entre 4mil o 5mil contadores, quiere decir que son entre 4mil o 5mil usuarios así mismo debe estar representado en alcantarillado, agua y aseo, pero como están estratificados ellos, en el sentido de que esto si lo vamos a subsidiar y la energía no se subsidia en tal porcentaje como lo están pidiendo aquí, además de eso esa afectación va para las arcas del municipio, nosotros aprobamos algo aquí y el día de mañana sale sercov diciendo que los beneficiados no son 2mil que son 4mil, y no son 2mil que me tienes que pasar son 4mil millones, que estamos haciendo; así no porque los datos deben de estar claro, no quiere decir que nosotros no queremos aprobar el subsidio, lo mejor sería que la información quede muy clara, siendo así presidente y compañeros yo les agradezco por haberme escuchado ese es el informe que les vengo a entregar, muchas gracias presidente. El presidente **ERIS HERNANDEZ** toma la palabra y manifiesta creo que cuando nosotros empezamos aquí el periodo de sesiones donde estuvimos todos acá, yo era una de las personas, es más este proyecto que tiene el concejal Saddam también estuvo en mis manos el año pasado, cual es el problema del municipio de Coveñas es el de estratificación siempre se ha dicho, es más un día aquí si mal no estoy estuvo el alcalde y le dijimos que porque hacíamos las cosas a la loca y no mirábamos primero y estratificamos al municipio de Coveñas, estratificando al municipio de Coveñas se sabe quiénes son y cuantos no son y cuantos dejan de ser estrato 1, cuantos son estrato 2 o 3, y a quienes se van a beneficiar en este caso así

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

como lo acaba de decir el concejal Saddam, hay muchos que tienen una ansión a la orilla de la playa, y esa mansión cuesta 5 mil millones de pesos si será lógico que nosotros beneficiemos a esas personas que tienen tanta plata con lo que tienen a la orilla de la playa, no sería justo y me atrevo a hacer la apuesta que si nosotros atrevidamente aprobamos ese proyecto van a ver muchas personas del municipio de Coveñas que van a quedar por fuera, que realmente son nativos del municipio de Coveñas y no van a ser beneficiadas en ese sector porque simplemente nos estaos visionando al sector turístico, al sector playa a ese es el sector que se está apuntando con respecto a este proyecto, que son las personas que mas generan ingresos, impuesto, esta visionando como subsidiar a personas de esas que les entra tanto dinero porque dicen que son unas casas familiares pero si tu vas en una temporada y ellos no están ahí, esta fulano que le alquilaron y el otro fin de semana le alquilaron al otro y así sucesivamente y ellos haciendo plata porque ya no vienen siendo casas familiar ni particular, sino casas de rentas. El honorable concejal **SEBASTIAN ROMERO** pide la palabra la cual es concedida, agradece al presidente saluda a los presentes dando los buenas tardes y manifiesta presidente yo quería retomar un poco lo que acaba de expresar el compañero Saddam frente al estudio de ese proyecto porque desde mi punto de vista y quisiera que ojala toda la corporación entrara en materia junto con la administración, me parece que esto es una discusión que debe ser más amplia porque la presentación de este proyecto radica solamente en la pretensión de otorgar los subsidios en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de alcantarillado, agua y aseo y la empresa sercov y la empresa de aseo que recoge las basuras, fueron muy juiciosas al hacer una estimación de cuantas personas ellos están beneficiando con su servicio, y por lo tanto de cuantos subsidios merecen estas empresas por parte de la administración, pero yo creo que no fueron tan juiciosas de informar de que forman llegan estas empresas a determinar cuál es el costo del servicio que le está prestando al municipio de Coveñas, en eso las empresas no son juiciosas, nosotros si procedemos a entregar estos subsidios así prácticamente a ciegas lo que estamos es permitiendo que el municipio de Coveñas le entregue a estas empresas una cantidad de plata que es considerable son como tres mil millones de pesos en subsidios, pero no tenemos claro lo que dice el compañero Saddam, de cuantas personas están en estratos 1, 2 y 3 cuales son estratos comercial, y como las empresas llegan a determinar el costo de

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

estos servicios, porque se ha dado el caso y nosotros hemos venido haciendo una investigación referente a la prestación de servicio de recolección de basuras, donde en algunas viviendas se está cobrando prácticamente a dedo, edificaciones o casas de familia están recibiendo un costo estimado de 20, 25 mil pesos por la recolección de las basuras y cuando se compara con otras facturas algunas casas están pagando 12 o 15 mil pesos, nosotros no tenemos claro como se está llegando a determinar este valor y tampoco tenemos claro que estrategias están planteando sercov y la empresa de aseo para mejorar la prestación de estos servicios, porque si bien la empresa de aseo recoge la basura, también tiene la responsabilidad de barrer las calles y el municipio de Coveñas debemos ser sinceros no le están barriendo todas las calles y creo yo también que la empresa de aseo debería tener a su cargo la limpieza del sector de playas, que es la cara que nosotros le mostramos a los turistas, al compás de entregarle este subsidio a estas empresas que en la gran mayoría esto es lo que les permite operar en el municipio, y ellos deberían también de mostrarnos a nosotros un plan de acción para determinar si ellos de verdad están comprometidos a mejorar la prestación de los servicios aquí, porque fueron muy juiciosas también en anexar unas notas aclarativas en donde dicen que además de los subsidios que pretenden en este momento, eso no exime a la administración de destinar unos recursos distintos para expandir las redes y la prestación de estos servicios, no podemos ser tan permisivos con las empresas que están prestando los servicios públicos aquí, y no estar esculcando como están determinando las tarifas que no sean a dedo y que no estén propendiendo a mejorar la prestación de esos servicios, creo que deberíamos hacer un trabajo junto con la administración a otorgar estos subsidios tengamos clara esta situación y podamos contribuir a que la gente de Coveñas no salga tan descalabrada por así decirlo en el momento que vallan a pagar sus servicios gracias presidente. El presidente **ERIS HERNANDEZ** toma la palabra y manifiesta escuchada la ponencia del compañero Saddam este proyecto fue negado y esperar a que lo vuelvan a presentar nuevamente en periodo de sesiones ordinario ya que el proyecto fue negado y ojala Dios quiera el día que si mal no estoy hace como 2 meses que el señor alcalde estaba acá presente conjunto con planeación que le dije claro que trataran por lo menos de traer los proyectos soportados, para que no se presentara lo que se está presentado ahora a destiempo y sin soporte, son cosas que van a decir mañana o pasado que fueron los

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

concejales que no aprobaron, pero es que nosotros tampoco podemos estar aprobando arbitrariamente simplemente porque la administración nos manda un proyecto el cual el diga que tengamos que aprobar, la idea es que ya lo acabo de decir el compañero Sebastián si la administración quisiera trabajar en conjunto con nosotros hasta nos invitaran los asesores a mirar la calidad de los proyectos que van a presentar en este municipio y nosotros no todos pero podríamos formar una comisión la cual podía hacer seguimiento a la elaboración de dichos proyectos para tratar de que cuando lleguen esos proyectos acá no se presente lo que se está presentando siempre acá y van a decir mañana o pasado de que son los concejales que no quieren, lo que pasa es que los concejales muy bien dicen somos coadministradores del municipio y como coadministradores del municipio no podemos hacer las cosas a la ligera ni arbitrariamente simplemente porque la administración quiera que se le aprueben las cosas cuando ellos quieran. Continuamos con el siguiente numeral (6). Lectura de correspondencias enviadas y recibidas. No habiendo correspondencia. Continuamos con el siguiente numeral (7) propuestas y varios, no habiendo propuestas ni varios. Continuamos con el siguiente numeral (8) cierre de sesión, agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar damos por terminada la sesión del día de hoy a las 6:50Pm y se invita para mañana a las 8:00Am en este recinto muchas gracias.

11



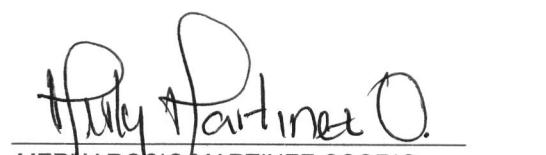
ERIS RAFAEL HERNANDEZ JULIO
PRESIDENTE



Netsky Feria Moreno
NETSKY FERIA MORENO
PRIMER VICEPRESIDENTE



KEBIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



MERLY ROCÍO MARTÍNEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO